

**MEMORIA COMPLEMENTARIA**

EXPEDIENTE: CONTR 2025 496167 (00112/ISE/2025/CA)
OBJETO: OBRAS DE REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PARA ELIMINACIÓN DE PREFABRICADAS CEIP GLORIA FUERTES, GUADIARO, SAN ROQUE (CÁDIZ)
CÓDIGO DEL CENTRO: 11005688
NOMBRE DEL CENTRO: GLORIA FUERTES
LOCALIDAD: GUADIARO, SAN ROQUE (CÁDIZ).
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 260.261,87 €
IMPORTE DEL IVA: 54.655,20€
TOTAL IMPORTE: 314.918,07€
VALOR ESTIMADO: 286.289,16 €

Con fecha 17 de julio de 2025 se firma Memoria Justificativa proponiendo la contratación del expediente de obras: CONTR-2025-496167 (00112/ISE/2025/CA) OBRAS DE REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PARA ELIMINACIÓN DE PREFABRICADAS CEIP GLORIA FUERTES, GUADIARO, SAN ROQUE (CÁDIZ).

Con fecha 25 de julio de 2025 se recibe el informe jurídico sobre el PCAP del expediente, con referencia PL-271/25 en el que se advierte de error en la Memoria Justificativa de fecha 17 de julio de 2025 en el apartado de compromiso de dedicación de los medios personales, en concreto en la experiencia requerida del encargado de obra, separándose de lo indicado en la memoria de Desviación Técnica de la Dirección de Obras y Construcciones Educativas de 20 de mayo de 2025.

De ese modo, **donde se indica:**

▪ **PARA OBRAS CON P.B. LICITACIÓN INFERIOR A 1 MILLÓN DE EUROS (IVA excluido):**

Personal técnico asignado a la obra:			
Puesto y nº de personas:	Titulación:	Antigüedad	Experiencia
1 ENCARGADO CON CARÁCTER PERMANENTE EN LA OBRA (NOTA 1)	SIN TITULACIÓN	NO SE EXIGE	HABER SIDO ENCARGADO DE UNA OBRA SIMILAR (NOTA 2)

Debe indicarse:

PARA OBRAS CON P.B. LICITACIÓN INFERIOR A 1 MILLÓN DE EUROS (IVA excluido):

Personal Técnico asignado al contrato			
Puesto y nº de personas	Titulación,	Antigüedad.	Experiencia
1 Encargado con carácter permanente en la obra (NOTA 1)	Sin Titulación	No se exige	No se exige

NOTA 1: El carácter permanente implica además que este medio deberá estar adscrito a la obra de modo exclusivo.

En virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectúa dicha corrección que queda incorporada al expediente de contratación a los efectos oportunos.

LA ADMINISTRADORA TÉCNICA DE LA
LA GERENCIA DE CADIZ.

ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO		29/07/2025 09:23:10	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw6UnFx226sQ0D7euLaF8fTRr86	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	